



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

2254***Declaración de plazas desiertas del proceso selectivo cocinero/a***

Por resolución de alcaldía número 2026/270 el pasado día 26 de febrero de 2026, se resolvió el siguiente asunto:

Resolución del alcalde por la que se aprueba la declaración de plazas desiertas del proceso selectivo

Visto el proceso selectivo convocado para la selección de 1 plaza de personal laboral fijo categoría cocinero/a, por el sistema concurso-oposición, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022 publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 165 de 10 de julio de 2025.

Visto que, finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador, mediante una propuesta elevada a la Alcaldía realizada el 06 de febrero de 2026, propuso la contratación como personal laboral fijo, para la plaza de cocinero/a, al aspirante ROSARIO JIMÉNEZ PÉREZ***365***.

Visto que, mediante instancia presentada el 23 de febrero de 2026, con RE 2026/1088 por el aspirante propuesta ROSARIO JIMÉNEZ PÉREZ, ésta comunica su voluntad de renunciar a la plaza propuesta como cocinera.

Esta Alcaldía, en virtud a la base undécima de la convocatoria ya las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de presente

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral fijo categoría cocinero/a, por el sistema concurso-oposición, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022, por no haber sido cubierto en el proceso señalado, dando éste por finalizado.

SEGUNDO. Incluir esta plaza en nueva convocatoria de proceso selectivo conforme a la legalidad vigente.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muro, en fecha de la firma electrónica (3 de marzo de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

